



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de diciembre de 1980.-

Resolución N° 113-80

Expediente N° 16.139/80

**VISTO:** El pedido de licencia por maternidad interpuesto por la Dra. Sara; María de la Vega de Ibáñez, Auxiliar de Investigación con retribución / equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con Semidedicación, del Proyecto 05 del Programa 08/76, y

**CONSIDERANDO:**

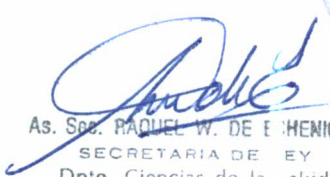
Que corresponde conceder dicha licencia a la Dra. de la Vega de / Ibáñez por cuanto se encuentra contemplada en el artículo 10°, Inc. g ) del Decreto N° 3413/79;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE :**

- Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la // Dra. Sara María de la VEGA de IBÁÑEZ, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con semidedicación, del Proyecto 05 del Programa 08/76, a partir del 29 de Noviembre de 1980 y hasta el 28 de diciembre del mismo año, inclusive.
- Art. 2°.- Imputar dicha licencia en el Inc. g) del Artículo 10° del Decreto N° 3413/79 y en el Artículo 20 de la Ley N° 18017/68.
- Art. 3°.- Comuníquese al Señor Rector, Consejo de Investigación, Dirección de Personal y a la interesada, a sus efectos.

mid/RE.

  
As. Sec. RAQUEL W. DE ERMENIQUE  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.

  
Dr. CECILIO MORON  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.

